

DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES WILFRIDO ORLANDO Y LUCRECIA LEOPOLDINA DELGADO MUÑOZ A FAVOR DEL SEÑOR ELOY EDUARDO SORIA ONATE.-
Cuanía \$. 1.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de abril del año
dos mil dieciséis, ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria
Pública Titular Décimo Sexta de este cantón, comparecen los cónyuges
WILFRIDO ORLANDO ONATE Y LUCRECIA LEOPOLDINA
DELGADO MUÑOZ, ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos,
domiciliados en esta ciudad, y, por la otra parte comparecen en calidad
de CESIONARIO el señor ELOY EDUARDO SORIA ONATE,
ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo y, domiciliado en esta ciudad. Los
comparecientes capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer
doy fe, en virtud de los documentos de identificación que son
presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a
la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notaria: En el registro de
Escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste
una Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en este acto por una
parte en calidad de CEDENTES los cónyuges WILFRIDO ORLANDO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 ONATE Y LUCRECIA LEOPOLDINA DELGADO MUÑOZ; y, por
2 otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ELOY EDUARDO
3 SORIA ONATE.- SEGUNDA: ANTERCEDENTES.- a) La Compañía
4 SORISEG CIA. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada
5 el ocho de febrero del año dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto del
6 Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e, inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el cuatro de marzo del año dos mil once; b)
8 La compañía reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública,
9 otorgada el tres de julio del año dos mil doce, ante el Notario Décimo
10 Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, la misma que
11 fue inscrita el cinco de Octubre del año dos mil doce, en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón.- TERCERA: DECLARANTES.- Los
13 comparecientes declaran que conforme consta en el Acta de la Junta
14 General Extraordinaria, celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil
15 dieciséis, que se adjunta en calidad de habilitante, documento que
16 establece que los socios de forma unánime aprobaron la Cesión de la
17 participación social, que posee el socio WILFRIDO ORLANDO ONATE
18 dentro del capital de la compañía SORISEG CIA. LTDA., a favor del
19 CESIONARIO señor ELOY EDUARDO SORIA ONATE. La
20 participación social por el valor es de Un Mil Dólares de los Estados
21 Unidos de América, se encuentra suscrita y pagada en su totalidad.-
22 CUARTA: CESIÓN.- Los cónyuges WILFRIDO ORLANDO ONATE y
23 LUCRECIA LEOPOLDINA DELGADO MUÑOZ, CEDEN EN SU
24 VALOR NOMINAL al señor ELOY EDUARDO SORIA ONATE, la
25 participación social de valor de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de
26 América que les pertenece dentro del capital social de la Compañía
27 Soriseg Cia. Ltda.- Señora Notaria, sírvase agregar las formalidades de
28 estilo para la completa validez esta escritura.- f) Ab. María Canseco

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SORISEG CIA LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la **Compañía SORISEG CIA. LTDA.**, señores: **Eloy Eduardo Soria Espinel**, propietario de Siete Participaciones Sociales, correspondiente al 70 % del capital social y con derecho a Siete votos; **Eloy Augusto Soria Tapia**, propietario de una participación social, correspondiente al 10 % del capital social, con derecho a un voto; **Wilfrido Orlando Ñate**, propietario de una participación social, correspondiente al 10 % del capital social, con derecho a un voto; **Rahin Elias Kassiss Ñate**, propietario de una participación social, correspondiente al 10 % del capital social, con derecho a un voto; **Rahin Elias Kassiss Ñate**, propietario de una participación social, correspondiente al 10 % del capital social, con derecho a un voto. Cada una de las participaciones representadas tiene el valor nominal de un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en su totalidad. Los socios de la empresa manifiestan su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria, conforme a lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resolviendo por unanimidad tratar los siguientes puntos del **Orden del Día: Punto Uno:** Conocer y resolver acerca de la petición de Cesión de la Participación social realizada por el señor **Wilfrido Orlando Ñate** a favor del señor **Eloy Eduardo Soria Ñate**, a fin de que sea aceptado como socio de la **Compañía Sorise Seg Cia. Ltda.** - Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor **Rahin Elias Kassiss Ñate** y, actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la empresa, señor **Eloy Soria Espinel**. Una vez elaborada la nómina de asistentes y tomando en consideración que se encuentran presentes todos los socios, el Presidente procede a declarar legalmente instalada la Junta manifestando que el socio señor **Wilfrido Orlando Ñate** ha solicitado la autorización para ceder la participación social que posee en la **Compañía Sorise Seg Cia. Ltda.**, a favor del señor **Eloy Eduardo Soria Ñate**, esto por cuanto su salud no le permite continuar como socio. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad de votos del capital adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Autorizar al socio señor **Wilfrido Orlando Ñate** la **Cesión de la Participación Social** cuyo valor es de **Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América**, que le corresponde en el capital social de la **Compañía Sorise Seg Cia. Ltda.**, a favor del señor **Eloy Eduardo Soria Ñate**, quien es aceptado en calidad de socio de la empresa con todos los derechos que la ley y el estatuto le otorgan; **RESOLUCION DOS:** Autorizar al **Cedente** y **Cesionario** para que otorguen la escritura de Cesión de Participaciones. Habiendo agotado el orden del día el Presidente declara concluida la Junta concediendo quince minutos de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos del capital pagado. Siendo las 11H00 se da por concluida la Junta firmando los socios y el Secretario que certifica.- f) **Rahin Elias Kassiss Ñate**, Socio- Presidente; f) **Eloy**

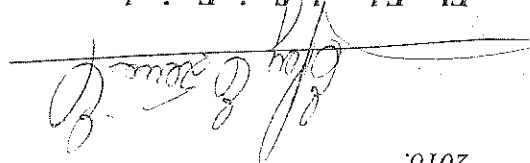
Ab. Cecilia Calderón Viqueco
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Eduardo Soria Espinel, Socio- Secretario, f) Eloy Augusto Soria Tapia, Socio, f)

Wilfrido Orlando Orate, Socio.

Certificación: En mi calidad de Secretario de Junta, certifico que el acta que antecede es fiel copia, del original que reposa en los archivos de la *Compañía Soriseg Cia. Ltda.*, al que me remito de ser necesario. Guayaquil, 18 de marzo de 2016.


Eloy Eduardo Soria Espinel
Secretario de Junta

137768



Guayaquil, 9 de Marzo de 2016.

Señor
ELOY EDUARDO SORIA ESPINEL
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumpla en informarle que la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía SORISEG CIA. LTDA., celebrada el 8 de Marzo de 2016, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, periodo durante el cual usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

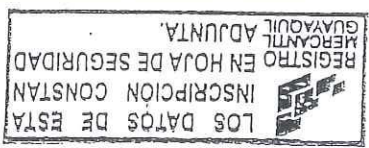
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 8 de Febrero de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Marzo de 2011; Escritura de Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de julio del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de octubre de 2012.

Atentamente,

Rahin Kassiss Onate
Presidente de la Junta

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo de 2016, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SORISEG C. LTDA., para el cual he sido designado.

ELOY EDUARDO SORIA ESPINEL
C. C: 1801864842



Dirección: Urdesa Norte, Avenida Primera No. 406 y Calle Sexta
Teléfono: 2388259



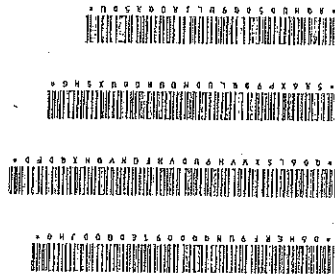
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.352
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía SORISEG CIA. LTDA., a favor de ELOY EDUARDO SORIA ESPINEL, de fojas 9.930 a 9.934, Registro de Nominamientos número 2.716.

ORDEN: 9352



Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA: 15:35
23 MAR 2016
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: *[Signature]*

Guayaquil, 08 de abril de 2016.

SORISEG

CERTIFICACIÓN

Eloy Eduardo Soria Espinel, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SORISEG CIA. LTDA., por medio del presente certifico que el señor Wilfrido Orlando Oñate obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía SORISEG CIA. LTDA., para otorgar la **Cesión de su Participación Social** a favor del señor Eloy Eduardo Soria Oñate, conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevó a cabo el 18 de marzo del 2016.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Eloy Eduardo Soria Espinel
GERENTE GENERAL

Ab. Cecilia
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



025
025 - 0054
0920191574
CÉDULA
SORIA ONATE ELOY EDUARDO
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

Ab. Cecilia Cardenas Jacone
Notaria Publica Decima Sexta
del Canton Guayaquil

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
E444444444
000803 166
AFELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA ESPINEL ELOY EDUARDO
AFELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONATE DELGADO LUCRECIA IRACEMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-03-19
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-19
Firma del Ciudadano
Firma del Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
AFELIDOS Y NOMBRES
SORIA ONATE
ELOY EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
No. 092019157-4

Montesdeoca.- Matrícula Profesional número trece mil cuatrocientos treinta y cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos los efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaría en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto, conmigo la Notaría, de lo actuado doy fe.-

WILFRIDO ORLANDO ONATE

C. C.: 090091177-7



LUCRECIA LEOPOLDINA DELGADO MUÑOZ

C. C.: 090091185-0



ELOY EDUARDO SORIA ONATE

C. C.: 092019157-4



Eloy Soria O.

AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI * GUAYAQUIL *



SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CERTIFICO
ESTE. Leída
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD E
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

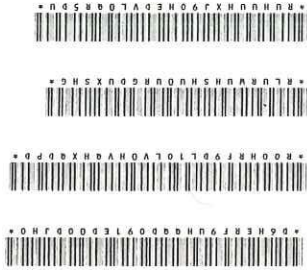


NUMERO DE REPORTE: 15.186
FECHA DE REPORTE: 19/abr/2016
HORA DE REPORTE: 10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SORISEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. CECILIA CALDERON JACOME**, NOTARIA DECIMA SEXTA DE **GUAYAQUIL**, el día 8 de abril del 2016, mediante la cual el Sr. **WILFRIDO ORLANDO ONATE** autorizado por su cónyuge **LUCRECIA LEOPOLINA DELGADO MUÑOZ**, cede y transfiere 1 **PARTICIPACION** de un mil dólares de los Estados Unidos de América a favor de **ELOY EDUARDO SORIA ONATE**, de fojas 939 a 947, Registro de Cesión de Participaciones número 59. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15186



Guayaquil, 06 de mayo de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ONATE WILFRIDO ORLANDO	1	SORIA ONATE ELOY EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Eloy Soria Espinel, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SORISEG CIA. LTDA, ante usted con las debidas consideraciones acudo para exponer lo siguiente:

Cumple en comunicarle que con fecha 12 de mayo de 2016, registré en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía SORISEG CIA. LTDA., la CESION de UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL A título gratuito, contenida en el Certificado de Participación No Negociable Nro. 003, cedida por el señor WILFRIDO ORLANDO OÑATE, a favor del Cesionario, señor ELOY EDUARDO SORIA OÑATE, conforme consta en la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 8 de abril del 2016, en la Notaría Decima Sexta del cantón Guayaquil, e Inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Mayo del dos mil dieciséis. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para fines de ley.

Atentamente,



TNNV (IM)SP ELOY SORIA ESPINEL
C.C: 1801864842
GERENTE GENERAL
SORISEG CIA LTDA